



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

INDECOPI

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

Comisión para la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (CFE)  
Anexo 3613; lpatino@indecopi.gob.pe

**OFICIO Nro.424-2022/CFE-INDECOPI**

Lima, 10 de noviembre de 2022

Sr.

**Alejandro Rodolfo Ruíz Salazar**

Representante

**SOLUCIONES APLICADAS EN TECNOLOGÍA AVANZADA (SAETA) S.A.C.**

Av. General Vidal 921 (Altura cuadra 10 de Avenida Arica)

Breña. -

**REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 010-2022-CFE (SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN DIGITAL)**

Estimado Sr. Ruíz:

Me dirijo a Usted en nombre de la Comisión para la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (CFE) con relación a su solicitud de Acreditación del Prestador de Servicio de Valor Añadido: Sistema de Intermediación Digital de la empresa **SOLUCIONES APLICADAS EN TECNOLOGÍA AVANZADA (SETA) S.A.C.** en el Nivel de Seguridad Medio, presentada mediante correo electrónico por su representante legal.

A la fecha, habiéndose culminado las evaluaciones, se informa lo siguiente:

- Durante el procedimiento administrativo se ha verificado que el Prestador de Servicio de Valor Añadido: Sistema de Intermediación Digital de la empresa **SOLUCIONES APLICADAS EN TECNOLOGÍA AVANZADA (SETA) S.A.C.** cumple los requisitos de la Guía de Acreditación de Prestador de Servicio de Valor Añadido para el Nivel de Seguridad Medio, en lo referido a los procedimientos y políticas seguidos por su personal, la interoperabilidad y la usabilidad de su infraestructura de clave pública y los demás requisitos de la Guía.
- El Comité Técnico de Acreditación ha recomendado otorgar la acreditación al recurrente ya que cumple satisfactoriamente los requisitos de la respectiva Guía de Acreditación para el Nivel de Seguridad Medio.
- Habiéndose cumplido los requisitos establecidos en la respectiva Guía de Acreditación para el Nivel de Seguridad Medio, se reconoce mediante el presente documento los derechos para la Acreditación<sup>1</sup> del Prestador de Servicio de Valor Añadido: Sistema de Intermediación Digital de la empresa **SOLUCIONES APLICADAS EN TECNOLOGÍA AVANZADA (SETA) S.A.C.** en el Nivel de Seguridad Medio por una vigencia de cinco (05) años contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente comunicación.

Atentamente,



**Pedro Castilla del Carpio**

Secretario Técnico (e)  
Comisión para la Gestión de la  
Infraestructura Oficial de Firma Electrónica  
(CFE)

(51-1) 224 7800, Anexo 3613  
Calle de la Prosa 104 - San Borja, Lima 41, Perú  
[www.indecopi.gob.pe](http://www.indecopi.gob.pe)

Antes de imprimir piense en el medio ambiente.

<sup>1</sup> Se somete la presente acreditación a las condiciones del Reglamento General de los Prestadores de Servicios de Certificación Digital.